



RESOLUCIÓN No. 0380

(04 DE MARZO DE 2022)

POR LA CUAL SE AJUSTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 350 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ANTE EL RETORNO PROGRESIVO DE LOS FUNCIONARIOS A LABORES PRESENCIALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 0304 del 23 de Febrero de 2022, prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.

Que mediante la Resolución 792 del 15 de Mayo de 2020 la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA estableció el Protocolo de Bioseguridad para el retorno presencial de los servidores públicos a las oficinas de la Corporación.

Que mediante la Resolución 1746 del 19 de Octubre de 2021 la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA ajustó el Protocolo de Bioseguridad según los lineamientos de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social ante el retorno progresivo de los funcionarios a labores presenciales.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 0350 del 1 de Marzo de 2022, definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de esta.

Que en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus es necesario ajustar el Protocolo de Bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificaciones propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el ajuste del Protocolo de Bioseguridad para el retorno progresivo a labores presenciales en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA conforme a la Resolución 0350 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General será el área responsable de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad en las sedes Principal, Laboratorio Ambiental y Dirección Territorial de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Jefes de Áreas y Coordinadores de Grupos tendrán la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del personal a su cargo.





RESOLUCIÓN No. 0380

(04 DE MARZO DE 2022)

POR LA CUAL SE AJUSTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 350 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ANTE EL RETORNO PROGRESIVO DE LOS FUNCIONARIOS A LABORES PRESENCIALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

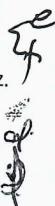
Dada en Riohacha, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLICASE Y CÚMPLASE



SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General.

Proyectó: E.Pérez.



Revisó: F.Molina.



Aprobó: M.López.



Validó: A. Pabón.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LABORES PRESENCIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJRA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0350 DE 2022

OBJETIVO:

Definir y documentar el lineamiento para la Prevención, Contingencia y Mitigación del COVID-19 en la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, como estrategia para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID - 19, en el marco de las medidas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 0350 de 2022.

DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado o autoasistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad».

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Clientes o usuarios: Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: Estrategia en la que se identifican y conforman grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanecen juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.



MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada funcionario, pasante y contratista debe propender por el cuidado de sí mismo, de su grupo de trabajo y de toda la entidad en general, por tanto, le corresponde:

Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.

Extremar en todo momento las medidas de cuidado personal y grupal.

Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID - 19 o aglomeraciones.

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Con el objeto de propender por la salud mental de los colaboradores CORPOGUAJIRA adelantará Campañas y Talleres enfocados a la prevención del riesgo psicosocial relacionado con la pandemia COVID - 19.

LAVADO E HIGIENE DE MANOS

Las manos son una de las principales vías de transmisión de gérmenes durante la atención sanitaria, por lo que la higiene de manos es una medida importante para evitar la transmisión del coronavirus y evitar la propagación del COVID-19.

Se reiterará a todo el personal, la importancia y cumplimiento del lavado de las manos con agua y jabón, el cual debe realizarse:

- a. Despues de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- b. Cuando las manos están visiblemente sucias.
- c. Antes y despues de ir al baño.
- d. Antes y despues de comer
- e. Despues de estornudar o toser
- f. Antes y despues de usar tapabocas.
- g. Antes y despues de tocarse la cara.
- h. Despues de tocar o acariciar sus animales de compagnía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- ✓ Lavar o higienizar las manos despues de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- ✓ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- ✓ Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- ✓ Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- ✓ Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta.
- ✓ Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
3. Frote las palmas de las manos entre sí.
4. Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frote las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuague las manos con agua.
10. Séquese con una toalla desechable.
11. Sírvase de la toalla para lavar cerrar el grifo.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP:

Es de obligatorio cumplimiento el suministro de los equipos de protección personal por parte del empleador, en este mismo sentido, es de obligatorio cumplimiento el uso adecuado de cada uno de los EPP (Uso de tapabocas, Monogafas y EPP según el área laboral). Por lo anterior, se realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Usar tapabocas, Monogafas y EPP según el área laboral.
- ✓ El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Los EPP son de uso personal.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Lavado de manos (alcohol) antes y después de colocarse el tapabocas y monogafas, establecer la limpieza y mantenimiento de los mismos.
- ✓ EPP deben de ser almacenados de manera correcta.

ÁREA LABORAL	EPP
MISIONAL	Mascarilla convencional, guantes, gafas. (Según sea el caso).
ADMINISTRATIVA	Mascarilla convencional.

USO DE TAPABOCAS

- ✓ En todas las sedes de la Corporación es obligatorio el uso permanente del tapabocas.
- ✓ Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
- ✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.



- ✓ Mantener en áreas visibles o a través de campañas virtuales información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- ✓ Sujetar las cintas o elásticos de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- ✓ No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- ✓ No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- ✓ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

VENTILACION

- ✓ Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- ✓ Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- ✓ Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- ✓ Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- ✓ En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- ✓ En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- ✓ Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- ✓ Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- ✓ No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La Corporación garantizará que el personal de servicios generales reciba capacitación con relación al protocolo de limpieza y desinfección.

El supervisor de la empresa de servicios generales realizará actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

DESCONTAMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Para cumplir con lo relacionado a limpieza y desinfección se deben tener en cuenta las siguientes características:

- ✓ Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, en los dispuestos para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- ✓ Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo tales como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores.
- ✓ No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ✓ Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ejemplo, el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es: botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- ✓ Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones, esta actividad estará a cargo del supervisor de la empresa contratada para los servicios generales.
- ✓ Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- ✓ En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- ✓ Limpiar y desinfectar constantemente los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos y baldes.
- ✓ Utilizar los insumos químicos de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto; y contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

Realizar la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de la siguiente manera:

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante ele los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.



- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa.
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

PROCEDIMIENTO DE ASEO Y DESINFECCIÓN

- Las áreas a desinfectar son: oficinas, baños y áreas comunes, pasillos, almacenes, bodegas, salones de capacitación, zonas de cafetería, cocinas, pisos, paredes, y demás áreas comunes Limpiar con un detergente común para luego desinfectar y desodorizar con PURSUE (Solución de sales de amonio cuaternario diluido ½ tapa en 10 litros de Agua).
- También se puede usar una solución de blanqueador con cloro de uso doméstico diluido (al menos 1000 ppm de hipoclorito de sodio) si es apropiado para la superficie.
- Siga las instrucciones del fabricante al momento de aplicar el producto, asegúrese de dejarlo actuar de 5 a 10 minutos, ventile bien los ambientes durante y después de la aplicación. Nunca mezcle el blanqueador con cloro con PURSUE ni con otros
- Los elementos como puertas, ventanas, divisiones, mesas, escritorios, perillas de puertas, tableros, sillas, manijas, pasamanos y todos los elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo se deberán limpiar y desinfectar con PURSUE y después retirar con un paño húmedo y limpio
- Utilizar el PURSUE o Alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y material de uso constante, o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- En superficies duras y no porosas: se debe realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, y después limpiarlas con un detergente antes de su desinfección con PURSUE para lograr que sea efectiva.
- Se debe realizar el control de roedores e insectos en las sedes de la corporación
- Se debe aplicar el manejo de medidas preventivas y de control integrado de plagas.
- Los insumos empleados para realizar la actividad de limpieza (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante y periódico

LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- Se debe eliminar la contaminación visible si existiera y desinfectar los equipos electrónicos compartidos, como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos, entre otros y enfocarse especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia con solución de PURSUE a través de un paño de tela Húmedo (semiseco) y limpio dos (2) veces al día.
- Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El procedimiento de limpieza y desinfección debe ser con una frecuencia de dos (2) veces al día, uno previo a la apertura de las actividades, otro en el momento del cambio de turno de los funcionarios

MANEJO DE RESIDUOS

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.



- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de COVID - 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- ✓ Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con Covid-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- ✓ Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, 'mensajes por altavoces, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- ✓ Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- ✓ La difusión de los protocolos de prevención de contagio de Covid-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de salud y con la asesoría y asistencia técnica de las administradoras de riesgos laborales.
- ✓ Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA CORPORACION

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.





- Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

MONITOREO Y REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES.

- La ARL Positiva facilita la plataforma ALISSTA para el reporte de las condiciones de salud.
- Se debe realizar la Autoevaluación de Síntomas COVID – 19 diariamente por parte de todos los funcionarios, contratistas y pasantes de la Corporación.
- Previo a las salidas a campo, ejecución de comisiones de servicio o anticipo de los funcionarios, contratistas o pasantes se deberá contar con la validación de No Sospechoso para COVID – 19 en la plataforma ALISSTA por parte del Grupo de Talento Humano, previa solicitud del responsable del área o a quien este delegue.

PLAN DE COMUNICACIÓN

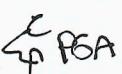
La Corporación a través de la Oficina de Comunicaciones y el Grupo de Talento Humano establecerán las líneas gruesas de trabajo para difundir por las canales de comunicación de la entidad los contenidos de prevención ante al COVID-19, así como las directrices y lineamientos que adopte para sus grupos de interés.

Se difundirán frecuentemente mensajes con las medidas de prevención señaladas en el presente protocolo y las normativas que al respecto emitan las autoridades competentes, para ello se tendrá como principio el lenguaje claro para la comprensión de los diferentes grupos de interés.

La Corporación dispondrá de un espacio en su página web para la publicación de las medidas internas y externas en su prestación de servicio institucional, así mismo habilitará en sus redes sociales y correo institucional la publicación de mensajes y contenidos que permitan la toma de conciencia y la cultura del autocuidado.

Realizar encuentros virtuales donde se socialicen todas las medidas de bioseguridad que establezca la entidad, así como los lineamientos para la prevención del covid-19.

Se ubicaran señales informativas sobre las acciones preventivas dispuestas en el presente protocolo en cada una de las sedes de la entidad.

Elaboró: PGA Consultores – Kellys Gómez – EdinsonP. 

Revisó: F.Molina. 

Aprobó: M.López. 

